

Resolución de 25 de marzo de 2013 del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se conceden ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, Anexo XIV.

Por Resolución de 11 de enero de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte se da publicidad al importe global máximo destinado a las becas y ayudas previstas en la Orden 23/2012 de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el anexo XIV de la Orden 23/2012 de 25 de mayo, se podrán presentar solicitudes en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2013, y se resolverán en el plazo de un mes desde su presentación.

La comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución respecto de las solicitudes presentadas y evaluadas hasta la fecha, de conformidad con la base 8 del anexo I, normas generales de procedimiento, de la Orden 23/2012 de 25 de mayo.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo XIV, de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), a los beneficiarios que se indican en el anexo I, de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de 36.000,00€ euros con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2013.

SEGUNDO. Denegar las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo XIV de la citada Orden 23/2012 que se indican en el anexo II, de la presente resolución.

TERCERO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XIV de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012) por la que se convocaron las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 30 de noviembre de 2013.

CUARTO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>) y en el tablón de anuncios de la dirección general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia de dicha Conselleria (Avda. Campanar, 32 en Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 25 de marzo de 2013
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia
P.D. Disposición final primera
Orden 23/2012, de 25 de mayo.

Jose Miguel Saval Pérez

Anexo I

Adjudicació de ajudes para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, previstas en el Anexo XIV.

Expediente	Entidad	CIF	Investigador/a	Importe
AEST/2013/002	FUE-UJI	G12366993	JOSE MIGUEL SANCHIZ MARTÍ	6.000,00
AEST/2013/005	FUE-UJI	G12366993	HÉCTOR BELTRÁN SAN SEGUNDO	6.000,00
AEST/2013/007	FUE-UJI	G12366993	RAÚL MARÍN PRADES	6.000,00
AEST/2013/008	FUE-UJI	G12366993	ÓSCAR COLTELL SIMÓN	6.000,00
AEST/2013/009	FUE-UJI	G12366993	JOAQUÍN NAVARRO ESBRÍ	6.000,00
AEST/2013/013	UMH	Q97360325	JOSÉ JOAQUÍN MIRA SOLVES	6.000,00

Anexo II

Denegación de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, previstas en el Anexo XIV.

Expediente	Entidad	CIF	Investigador/a
AEST/2013/001	FUE-UJI	G12366993	M ^a CONSUELO BALADO ALBIOL
AEST/2013/003	FUE-UJI	G12366993	JOSE VICENTE MARÍ AVILÉS
AEST/2013/004	FUE-UJI	G12366993	GERMÁN FABREGAT LLUECA
AEST/2013/006	FUE-UJI	G12366993	MARIA LUISA NIETO SORIA
AEST/2013/010	FUE-UJI	G12366993	GUILLERMO SANAHUJA PERIS